

Villa María, 20 de marzo de 2025

VISTO

La Resolución de Consejo Superior N° 446/2024, referida al Régimen de Carrera y Concursos Docentes de la UNVM.

La Resolución de Consejo Directivo N° 14/25, aprobando la propuesta al llamado a Concurso interno por promoción.

La Resolución de Consejo Directivo N° 16/25, aprobando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición – Programa Plurianual de Promoción de Docentes para la Jerarquización de las carreras de la UNVM.

La Resolución de Consejo Directivo N° 18/25, aprobando la convocatoria al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos efectivos en el IAPCS.

Y CONSIDERANDO

Que en las resoluciones de Consejo Directivo, se establece que se faculta a la Secretaría Académica a determinar día, lugar y modalidad de inscripción.

Que el art. 24 del Reglamento de Carrera Docente, indica que la difusión del llamado estará a cargo de la Secretaría Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

LA SECRETARIA ACADÉMICA DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA DISPONE:

ARTICULO 1º.-

Establecer el período de inscripción de las convocatorias a Concursos Docentes establecidas en Visto, a partir del **25 de marzo de 2025 hasta el 15 de abril inclusive.**

Días y Horarios de Atención para la recepción de las inscripciones: **Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.**

Cierre de Inscripción: **15 de abril a las 12 hs.** Días Inhábiles: Sábados, domingos y feriados.

Dirección para Inscripción y Trámites:

Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales - Campus Universitario.
Calle Arturo Jauretche N° 1555. El proceso culmina una vez presentada la documentación completa, de manera presencial, en las oficinas administrativas de la UNVM en Villa

**VIDAS
que
cambian
COMUNIDADES
que se
transforman**



**Universidad
Nacional
Villa María**

**Instituto Académico
Pedagógico de Ciencias
Sociales**

María.

ARTICULO 2°.-

Publíquese, en las áreas, espacios e instituciones determinados en el Art. 24 de la RCS 446/2024.

ARTICULO 3°.-

Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 027/2025

DR. MARIA FLORENCIA MONTES
SECRETARIA ACADEMICA
Instituto A. P. de Cs. Sociales
Universidad Nacional de Villa María